



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: MODIFICA FUNCIONES A LA
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°8.952.-

MONTE PATRIA: 07 de Junio de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 07 de Diciembre de 1994, nombramiento a planta de la Sra. Susana Rodríguez Vega;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Providencia N° 172 de fecha 06 de Junio de 2018, que autoriza el cambio de funciones de la Sra. Susana Jacqueline Rodríguez Vega.

DECRETO:

- 1.-DESTINESE**, a la Sra. **SUSANA RODRIGUEZ VEGA**, RUT: [REDACTED] planta administrativa Grado 13°, a cumplir funciones como Administrativa del Centro Recreacional Municipal dependiente de la Administración Municipal, a contar del 01 de Junio de 2018.
- 2.-ESTABLESCASE**, por razones de servicio la funcionaria antes mencionada asumirá sus funciones en la fecha indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/AMA/jdy.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza